



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHORRILLOS** en Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril de 2024, presidida por el señor Teniente Alcalde **RICHARD CORTEZ MELGAREJO**;

**VISTOS:** El Documento N° 34229 de fecha 27 de noviembre de 2023, presentado por la Cesar Vallejo Futbol Club S.A.C; Memorándum Múltiple N°21-2023-OGCRI-MDCH, de fecha 14 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales; El Informe N°081-2023-MDCH-GCI, de fecha 15 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen; El Memorándum N°1466-2023-MDCH-GDS, de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; El Informe N°1118-2023-MDCH-GDS-SGDH, de fecha 22 de diciembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Humano; El Informe N°888-2023-MDCH/GDS-SGDH-AFD, de fecha 22 de diciembre de 2023, emitido por el Área Funcional de Deportes; El Informe N°0657-2023-MDCH/AFMLM, de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por el Área Funcional de Mantenimiento de Locales Municipales; El Informe N°000001-2024-MDCH/SGSGCP, de fecha 03 de enero de 2024, emitido por la Subgerencia de Servicios Generales y Control Patrimonial; El Informe N°000017-2024-MDCH-GAF, de fecha 16 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; El Informe N°000103-2024-MDCH/SGEPI, de fecha 14 de febrero de 2024, emitido por la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Infraestructura; El Informe N°000110-2024-MDCH/SGDH, de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Humano; El Informe N°000148-2024-MDCH/AFCP, de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por el Área Funcional de Control Patrimonial; El Memorándum N°000068-2024-MDCH/OGCRI, de fecha 26 de febrero de 2024, emitido por la Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales; El Memorándum N°000137-2024-MDCH-GPP, de fecha 01 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°000067-2024-MDCH-SGPI, de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Subgerencia de Planeamiento Institucional; El Informe N°000093-2024-MDCH-GAJ, de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N°003-2024-CDE/MDCH, de fecha 12 de marzo de 2024, emitido por la Comisión de Deporte y Educación, respecto al Proyecto de CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS Y CESAR VALLEJO FUTBOL CLUB S.A.;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la referida Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral 23) de su Artículo 20° señala que son atribuciones del alcalde, entre otros: "*Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones*"; asimismo, el Artículo 41° modificado por la Ley N°31433, señala que: "*Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

*gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;*

Que, el Artículo 88° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala lo siguiente: *“88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles”*, y en el numeral 88.2 indica que, *“Las conferencias entre entidades vinculadas permiten a aquellas entidades que correspondan a una misma problemática administrativa reunirse para intercambiar mecanismos de solución, propiciar la colaboración institucional en aspectos comunes específicos y constituir instancias de cooperación bilateral. Los acuerdos son formalizados cuando ello lo amerite, mediante acuerdos suscritos por los representantes autorizados”;*

Que, mediante Memorandum N°1466-2023-MDCH-GDS, la Gerencia de Desarrollo Social emite opinión favorable del Proyecto de CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS Y CESAR VALLEJO FUTBOL CLUB S.A; asimismo, mediante el Informe N°888-2023-MDCH-AFD, el Área Funcional de Deportes emite su opinión técnica favorable respecto al Convenio propuesto;

Que, mediante el Informe N°000001-2024-MDCH-SGSGCP e Informe N°000017-2024-MDCH-GAF, la Subgerencia de Servicios Generales y Control Patrimonial, y la Gerencia de Administración y Finanzas, respectivamente, emiten opinión favorable sobre el referido Convenio; asimismo, con Informe N°000067-2024-MDCH-GPP-SGPI, la Subgerencia de Planeamiento Institucional emite opinión técnica favorable de la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS Y CESAR VALLEJO FUTBOL CLUB S.A, para dar prosecución al trámite.

Que, mediante Informe N°000093-2024-MDCH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, concluyendo que resulta viable la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS Y CESAR VALLEJO FUTBOL CLUB S.A; con Proveído N° 001409-2024-MDCH/GM la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para su elevación al Concejo Municipal; y, mediante Dictamen N°003-2024-CDE/MDCH, la Comisión de Deporte y Educación, recomienda al Pleno del Concejo la aprobación del Convenio propuesto, y se autorice su suscripción;

Que, conforme a la Directiva N°003-2022-MDCH/GM, aprobada mediante Resolución Gerencial N°029-2022-GM/MDCH, que Regula el Procedimiento de Formulación, Aprobación, Ejecución y Control de los Convenios de Cooperación Interinstitucional a ser suscritos por la Municipalidad Distrital de Chorrillos, este proyecto de Convenio Específico, cumple con la estructura señalada en el numeral 8.1 del ítem VIII de la mencionada Directiva;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°009-2024-MDCH/ALC, de fecha 23 de enero de 2024, se incorporó el literal o) del Artículo Primero de la Resolución del Alcaldía N° 004-2024-MDCH, a fin de DELEGAR en el Gerente Municipal, la siguiente facultad: “o) *Suscribir los convenios interinstitucionales, de diferente índole, con otras municipalidades, instituciones públicas y privadas, la cooperación internacional y representación diplomática establecida en nuestro país*”;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **EN MAYORÍA** de sus miembros, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### **ACUERDA:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS Y **CESAR VALLEJO FUTBOL CLUB S.A** , el mismo que consta de 13 Cláusulas, y forma parte integrante del presente Acuerdo.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** al señor Gerente Municipal Ing. **HENRY HERNÁN HERRERA ALEMAN**, identificado con DNI N°41854110, para la suscripción del referido Convenio, conforme a la Resolución de Alcaldía N°009-2024-MDCH/ALC.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Desarrollo Humano, Área Funcional de Deportes y Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**Por Tanto:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**RICHARD CORTEZ MELGAREJO**  
TENIENTE ALCALDE  
Encargado del Despacho de Alcaldía